



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° **159**-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM.

Abancay, 18 JUL. 2017

VISTO:

El Informe N° 237-2017-GR.APURIMAC/GRI/C.PCD-NTR de fecha 12 de junio de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley 27867 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 105-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM de fecha 24 de mayo de 2017; **SE RESUELVE:**

ARTICULO TERCERO.- El fondo para Caja Chica se aplicará a las específicas del gasto consideradas en el Clasificador del Gasto y Clasificador por Fuente de Financiamiento para el año 2017, siendo para el caso específico el siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

CORRELATIVO DE META	DENOMINACION DEL PROYECTO	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE
159-2017	MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINOS DEPARTAMENTALES TRAMO: PUENTE APARAYA (CARAYBAMBA) – CARAYBAMBA – YANAQUILCA – RUTA: AP 109 LONG. 39.50 KM. DISTRITO DE CARAYBAMBA – AYMARAES – APURIMAC		
	Gasto por la compra de bienes	2.6.81.42	2,500.00
	Gasto por la contratación de servicios	2.6.81.43	2,500.00
	T O T A L		5,000.00

Que, mediante el Informe N° 237-2017-GR.APURIMAC/GRI/C.PCD-NTR de fecha 12 de junio de 2017, el Coordinador de Caminos Departamentales solicita al Gerente Regional de Infraestructura, la modificación de las específicas de gasto señaladas en la Resolución antes mencionada.

Que, con el proveído del exp. N° 2723 de fecha 13 de junio de 2017, el Gerente Regional de Infraestructura remite el documento a la Dirección Regional de Administración para su conocimiento y disposición de corrección de la Resolución Directoral.

Con el Proveído del exp. N° 6421 de fecha 14 de junio de 2017, la Directora Regional de Administración dispone su atención a la solicitud de cambio de específicas de gasto en la Resolución que apertura el fondo de Caja Chica.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, en ese sentido resulta pertinente modificar el Artículo Tercero de la Resolución Directoral Regional N° 105-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM de fecha 24 de mayo de 2017, y considerar solo la Especifica de gasto 23.24.12 Gastos por servicios de mantenimiento.

En uso de las facultades conferidas por el Art. 201 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; por el numeral 10.4 literal a. del artículo 10° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria por Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15 y Resolución Ejecutiva Regional N° 943-2015-GR.APURIMAC/GR, de fecha 31 de diciembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución Directoral Regional N° 105-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM de fecha 24 de mayo de 2017, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

ARTICULO TERCERO.- El Fondo para Caja Chica se aplicará a las específicas de gasto especificadas en el clasificador del Gasto y Clasificador por Fuente de Financiamiento para el año 2017, siendo para el caso específico el siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS



CORRELATIVO DE META	DENOMINACION DEL PROYECTO	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE
159-2017	MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINOS DEPARTAMENTALES TRAMO: PUENTE APARAYA (CARAYBAMBA) – CARAYBAMBA – YANAQUILCA – RUTA: AP 109 LONG. 39.50 KM. DISTRITO DE CARAYBAMBA – AYMARAES – APURIMAC		
	Gastos por servicios de mantenimiento	23.24.12	5,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N°105-2017-GR-APURIMAC/DR.ADM de fecha 24 de mayo de 2017.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a la Gerencia General, a la Gerencia Regional de Infraestructura, al Responsable del fondo para Caja Chica y a los Sistemas Administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
 DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION

Econ. Diana Marivel Ravines Neira
 DIRECTORA REGIONAL ADMINISTRACION

c.c.
 Archivo
 DMRN/D.R.ADM.
 GCHZ/A. Adm

